

acordaron lo siguiente

Sobremayordos } Biese un memorial dado por D. Gonzalo de la
mas de Santa Cu } novai ma a por el que expone ha vivido Pelexido
lalia } por mayor domo de la hermita de S.ª Santa Catalina
la que se queda su viuda con muchas ocupaciones y
abanda edad pidiendo se yugle a la villa
su viuda exonerada de dho, en cargo y por el dho villa
se conceda dho, Exonera, y Nombra en por el ma
y ordome al. Pedro de mora canova por tiempo
de un año y se le haga tal vez

Sobremayordos } Lavilla Dizeo de ella y se le comienza que
mas de San Roque } Juan Lopez Alde, a quien se nombra por mayor
dome de la hermita de S.ª San Roque de ella acri
dentada su mujer propo de dho dho al dho
dho, a lo que se le obliga, y a cargo que por
dho, motibos se le exonerar a tal mayor domo
y sea solo por tiempo de un año D. Bar, Lo
por Alde Juan lo acordaron y firmaron S.ª
E.ª de S.ª M.ª C.ª
y S.ª de

Continuando en esta Ayuntamiento. dho, S.ª S.ª
nada y capitulares con el congreso
acordaron lo siguiente

